



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO



CUARTA REFORMA POR TRASPASOS DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022



Mediante Memorando Nro.: GADMSPP-DF-2022-095-M, de fecha 30 de abril del 2022, suscrito por la Lic. Angélica Herrera, DIRECTORA FINANCIERA (E), dirigido a la máxima autoridad, se realiza la Entrega de la Cuarta Reforma por Traspasos de Crédito al Presupuesto del Ejercicio Económico 2022, indicando que:

*“De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en sus **artículos 255 y 256** y mediante **Memorando Nro.: GADMSPP-P-2022-045-M** de fecha 30 de abril del 2022 suscrito por la Analista de Presupuesto a través del cual remite la Cuarta Reforma por “Traspasos de Crédito” de Gastos al presupuesto del ejercicio económico 2022, incorporando las observaciones realizadas por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria del 29 de abril del 2022. (...).”*

Mediante Memorando Nro.: GADMSPP-P-2022-045-M, de fecha 30 de abril del 2022, suscrito por la Ing. Andrea Calero, ANALISTA DE PRESUPUESTO, mediante el cual se indica que:

*“Según Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización Art. 255 **“Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos...”***

*En el mismo instrumento Art.256.- **“...Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistasLos traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera...”***



Mediante Resolución de Concejo Municipal en sesión extraordinaria del 29 de abril del 2022 se resuelve: Aprobar en primer debate la Cuarta Reforma al presupuesto del ejercicio económico 2022 con las siguientes observaciones:

- Que se equiparen los presupuestos destinados para las jornadas culturales de San Francisco Javier en la comunidad de Chalguayacu y el Inti Raymi en la Parroquia de Mariano Acosta.
- Que se reduzca \$2.000,00 del presupuesto destinado a las festividades de fin de año.

En referencia a dicho antecedente y tomando en consideración las observaciones emitidas por el Concejo Municipal, remito la Cuarta Reforma por Traspasos de crédito de gastos al Presupuesto del Ejercicio Económico 2022."



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO



ANEXO:



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO
CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2022
DETALLE DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMA:1E RA,2DA,3ERA	CODIFICADO	TRASPASOS DE CRÉDITOS		ASIGNACION FINAL
					INCREMENTO	REDUCCION	
0140	SERVICIOS ECONOMICOS	30.000,00		30.000,00			78.000,00
01407	GASTOS DE INVERSION	30.000,00		30.000,00			78.000,00
014073	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	30.000,00		30.000,00			78.000,00
01407302	SERVICIOS GENERALES	30.000,00		30.000,00			78.000,00
0140730205	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	30.000,00		30.000,00			78.000,00
014073020501	AGENDA CULTURAL	30.000,00		30.000,00	48.000,00		78.000,00
0150	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	352.392,18		322.392,18			274.392,18
01505	GASTOS CORRIENTE	8.362,00		8.362,00			362,00
015056	EGRESOS FINANCIEROS	8.362,00		8.362,00			362,00
01505602	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	8.362,00		8.362,00			362,00
0150560206	COMISIONES Y OTROS CARGOS	8.362,00		8.362,00			362,00
015056020601	GASTOS DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO DE ADQUISICION DEL EQUIPO CAMINERO PARA EJECUTAR EL PLAN VIAL QUINQUENAL DEL CANTON PIMAMPIRO PROVINCIA DE IMBABURA	8.362,00		8.362,00		8.000,00	362,00
01507	GASTOS DE INVERSION	0,00		35.000,00			24.000,00
015071	EGRESOS EN PERSONAL	0,00		35.000,00			24.000,00
01507105	REMUNERACIONES TEMPORALES	0,00		35.000,00			24.000,00
0150710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	0,00	35.000,00	35.000,00		11.000,00	24.000,00
01509	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	344.030,18		279.030,18			250.030,18
015097	PASIVO CIRCULANTE	344.030,18		279.030,18			250.030,18
01509701	DEUDA FLOTANTE	344.030,18		279.030,18			250.030,18
0150970101	DE CUENTAS POR PAGAR	344.030,18	-65.000,00	279.030,18		29.000,00	250.030,18
	TOTAL REFORMA...	382.392,18	-30.000,00	352.392,18	48.000,00	48.000,00	352.392,18



FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

REGISTRO DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO		
RUBRO	CARGO	FIRMA
REVISADO Y APROBADO POR:	Lic. Angélica Herrera DIRECTORA FINANCIERA	
ELABORADO POR:	Ing. Andrea Calero ANALISTA DE PRESUPUESTO	



Vigencia.- La presente Cuarta Reforma por Traspasos de Crédito al Presupuesto del Ejercicio Económico 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizados Municipal de San Pedro de Pimampiro, entrará en vigencia a partir del 03 de mayo de dos mil veintidós.

Dado en la sala de sesiones del GAD Municipal de San Pedro de Pimampiro a los tres días del mes de mayo de dos mil veintidós.

M.S. Saúl Armando Chávez Arévalo
**ALCALDE DEL GAD. MUNICIPAL
DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO**

Ab. Laura Mariana Aragón Ortiz
**SECRETARIA GENERAL
Y DEL CONCEJO**

CERTIFICO.- La suscrita Secretaria General y del Concejo Municipal, certifica que la presente Cuarta Reforma por Traspasos de Crédito al Presupuesto del Ejercicio Económico 2022, fue aprobada por el Concejo Municipal, en sesiones Extraordinaria y Ordinaria efectuadas el 29 de abril y 03 de mayo de 2022, respectivamente. Destacando que tal documentación se genera de forma definitiva en el Memorando Nro.: GADMSP-DF-2022-095-M, de fecha 30 de abril del 2022, suscrito por la Lic. Angélica Herrera, DIRECTORA FINANCIERA (E),

Pimampiro, 03 de mayo de 2022

Ab. Laura Mariana Aragón Ortiz
SECRETARIA GENERAL Y DEL CONCEJO

De conformidad con lo prescrito en los artículos 255, 256 y 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONO la presente Cuarta Reforma por Traspasos de Crédito al Presupuesto del Ejercicio Económico 2022; y ordeno su promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal, Página Web institucional y en el Registro Oficial.



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO



Pimampiro, 03 de mayo de 2022

M.S. Saúl Armando Chávez Arévalo
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO**

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal, Página Web institucional y Registro Oficial de la presente Cuarta Reforma por Traspasos de Crédito al Presupuesto del Ejercicio Económico 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro, el M.S. Saúl Armando Chávez Arévalo, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro, en la fecha antes mencionada.

Pimampiro, 03 de mayo de 2022

Ab. Laura Mariana Aragón Ortiz
SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO